

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO
DE MEXICALI**





XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 17, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día primero de mayo del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, APROBADA EN EL DICTAMEN NO. 32 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

SEGUNDO: REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los primeros días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**RODRIGO LLANTADA ÁVILA
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 17, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día primero de mayo del año dos mil veinticinco, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba que el bien propiedad municipal identificado como **LOTE 01 DE LA MANZANA 01 DEL DESARROLLO URBANO FRACCIONAMIENTO GIGANTES DEL DESIERTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 3,228.815 METROS CUADRADOS E IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL BGD-001-001**, así mismo, se autoriza la celebración del **CONTRATO DE COMODATO** a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo representada por su Directora General, la C. Diana Asunción Pérez Álvarez; iniciando a partir de la fecha de celebración del contrato para la construcción del primer Centro Regional de Autismo en el Estado, en el predio antes descrito, mismo que concluiría el día 30 de septiembre del 2035.

SEGUNDO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los primeros días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE


RODRIGO LLANTADA ÁVILA
SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

